



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES

En Huete, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. EVELIO BUENDÍA LÓPEZ (PP).
- DÑA. ALEJANDRA PALOMAR PALOMAR (PP).
- DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNANSÁIZ SERRANO (PP).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).
- DÑA. GEMA FUENTE ASTUDILLO (PSOE).
- DÑA. ESTHER RUIZ AMOR (PSOE).
- D. SANTIAGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PSOE).

Excusa su asistencia D. Juan Parrilla Gómez

Actúa como Secretario, D. BENJAMÍN PRIETO VALENCIA, que lo es de la Corporación.

Seguidamente se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, dando la bienvenida a los nuevos Concejales.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión de constitución de la Corporación Municipal de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No realizándose enmiendas ni observaciones, se acuerda aprobar las actas reseñadas con el voto favorable de los nueve miembros del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

El Sr. Alcalde se dirige al Pleno proponiendo que, dadas las dimensiones del municipio de Huete y por la costumbre imperante, se celebre sesión plenaria ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Huete el segundo jueves de cada dos meses, a las 19:00, comenzando en el mes de agosto, siendo las sesiones los meses pares y si el día fuera festivo se celebraría el hábil inmediatamente anterior. Pese a que legalmente podría celebrarse sesión ordinaria una vez cada tres meses, se considera conveniente continuar con la costumbre de celebrar uno cada dos meses.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, según lo prevenido en el artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprueba fijar las Sesiones Ordinarias Plenarias del Ayuntamiento de Huete, el segundo jueves de los meses pares, a las 19:00 horas, comenzando en el mes de agosto de 2023.

3.-CREACION DE COMISIONES Y CONCEJALIAS

1.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la creación de la Comisión Especial de Cuentas con las competencias de examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que debe aprobar el Pleno de la Corporación, incluyendo el examen de los Presupuestos municipales, actuando en este caso como COMISIÓN INFORMATIVA PARA LOS ASUNTOS RELATIVOS A ECONOMÍA Y HACIENDA de la Corporación de Huete, según lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Continúa explicando que al establecer la legislación vigente que la constitución y composición de dicha Comisión se ha de acomodar a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, siendo el Alcalde el presidente nato, propone que se constituya de la siguiente manera:

- a) Presidente: el Alcalde de la Corporación o quien legalmente haya de sustituirle.
- b) Dos vocales del Partido Popular proponiendo a Don José Ignacio Ruiz Agudo y Don Evelio Buendía López, siendo sus suplentes Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y Dña. María Alejandra Palomar Palomar
- c) Dos vocales del Partido Socialista Obrero Español, proponiendo a D. Juan Parrilla Gómez y Dña. Gema Fuente Astudillo, siendo sus suplentes D. Santiago Martínez Martínez y Dña. Ester Ruiz Amor.

La Corporación acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes, según lo prevenido en el artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, la proposición de la Alcaldía relacionada en el encabezamiento, así como la composición de la misma.

2.- Creación y composición de la COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, AGRICULTURA Y PATRIMONIO, cuya competencia sería el informe, examen y estudio de las cuestiones relativas a obras cuya competencia resida en el Pleno de la Corporación. Se propone al Alcalde como Presidente de la misma y dos concejales por cada grupo político a designar por el portavoz.

El Pleno por unanimidad de sus miembros considera la urgencia de dicha propuesta, aprobando por unanimidad la creación de la citada Comisión y estableciendo como miembros de ella a D. Evelio Buendía López, concejal del área, y D. José Ignacio Ruiz Agudo, siendo sus suplentes Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y Dña. María Alejandra Palomar Palomar, por el PP, y a D. Juan Parrilla Gómez y D. Santiago Martínez Martínez, siendo sus suplentes Dña. Gema Fuente Astudillo y Dña. Ester Ruiz Amor, por el PSOE.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

3.- Creación y composición de la COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES Y FESTEJOS, cuya competencia sería el informe, examen y estudio de las cuestiones relativas a festejos populares, actividades culturales, deportes y turismo, cuya competencia reside en el Pleno de la Corporación. Se propone al Alcalde como Presidente de la misma y dos concejales por cada grupo político a designar por el portavoz.

El Pleno por unanimidad de sus miembros considera la urgencia de dicha propuesta, aprobando por unanimidad la creación de la citada Comisión, estableciendo como miembros a Dña. María Alejandra Palomar Palomar, concejal del área, y Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano, siendo sus suplentes D. Evelio Buendía López y D. José Ignacio Ruiz Agudo, por el PP y a D. Juan Parrilla Gómez y Dña. Esther Ruiz Amor, siendo sus suplentes D. Santiago Martínez Martínez y Dña. Gema Fuente Astudillo, por el PSOE.

4.- Creación y composición de la COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES Y EDUCACIÓN, cuya competencia sería el informe, examen y estudio de las cuestiones relativas a servicios sociales, infancia, mujer, y educación, cuya competencia reside en el Pleno de la Corporación. Se propone al Alcalde como Presidente de la misma y dos concejales por cada grupo político a designar por el portavoz.

El Pleno por unanimidad de sus miembros considera la urgencia de dicha propuesta, aprobando por unanimidad la creación de la citada Comisión, estableciendo como miembros a Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano, concejal del área, y Dña. María Alejandra Palomar Palomar, siendo sus suplentes D. Evelio Buendía López y D. José Ignacio Ruiz Agudo, por el PP y a D. Juan Parrilla Gómez y Dña. Esther Ruiz Amor, siendo sus suplentes D. Santiago Martínez Martínez y Dña. Gema Fuente Astudillo, por el PSOE.

4.- MESA DE CONTRATACIÓN

Se propone al Alcalde como Presidente de la misma y un concejal por cada grupo político. El Pleno por unanimidad de sus miembros considera la urgencia de dicha propuesta, aprobando por unanimidad la creación de la citada Mesa, estableciendo como miembros a D. Evelio Buendía López por el PP, y a D. Juan Parrilla Gómez por el PSOE.

En las citadas comisiones, órganos colegiados y mesa de contratación, la Corporación acuerda unánimemente que como suplentes podrán serlo cualquier concejal de cada uno de los grupos que sustituya a los titulares.

5.- Se da cuenta por la Alcaldía del reparto de las CONCEJALÍAS, por áreas de gobierno, aprobadas por decreto de alcaldía número 2023-0093 de fecha 19 de junio de 2023, que se establece como se indica a continuación:

- D. José Ignacio Ruiz Agudo: Concejal de Agricultura, Promoción Económica y Despoblación.
- D. Evelio Buendía López: Concejal de Obras, Patrimonio y Servicios Municipales.
- D^a Alejandra Palomar Palomar: Concejal de Cultura, Turismo, Deportes, y Festejos.
- D^a María de los Ángeles Hernansáiz Serrano: Concejal de Asuntos Sociales y Educación.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

4.- CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno de la Corporación, las solicitudes efectuadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre constitución del Grupo Popular y del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Huete, en el que se establecen los portavoces y viceportavoces de cada uno.

El Secretario procede a la lectura de los miembros que componen cada grupo en la forma siguiente:

Grupo Popular: D. Evelio Buendía López (portavoz), D^a María de los Ángeles Hernansáiz Serrano (viceportavoz), D^a María Alejandra Palomar Palomar, D. José Ignacio Ruiz Agudo, y D. Francisco Javier Doménech Martínez.

Grupo Socialista: D. Juan Parrilla Gómez (portavoz), D^{ña}. Ester Ruiz Amor (viceportavoz), D^{ña}. Gema Fuente Astudillo, y D. Santiago Martínez Martínez.

El Sr. Alcalde afirma que como en el anterior mandato, se concederá la palabra a cualquier concejal que desee participar, manteniendo siempre un orden, pidiendo la palabra educadamente y con la organización que el pleno exige.

5.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDE, SOBRE INDEMNIZACIONES POR DESPLAZAMIENTOS, ASISTENCIAS A PLENOS, JUNTAS DE GOBIERNO Y COMISIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que, siguiendo las cantidades aprobadas en legislaturas anteriores, y consultados las cantidades por indemnización de desplazamientos en otras administraciones como la regional, propone las indemnizaciones que se relacionan:

- 0,20 Euros por Kilómetro, en dietas por desplazamientos.
- 60 Euros por Concejal y 100 al Alcalde por asistencia a Sesiones Plenarias.
- 60 Euros por Concejal y 100 al Alcalde por asistencia a Sesiones de la Junta de Gobierno

Propone el Sr. Alcalde que se abonen dichas cuantías haciendo constar que el Alcalde no va a cobrar dichas asistencias porque mantiene las condiciones que tenía en el anterior mandato de dedicación parcial.

El Pleno, por unanimidad, aprueba dicha propuesta.

6. ACUERDO SI PROCEDE SOBRE RETRIBUCION ECONOMICA POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE ALCALDE:

El Sr. ALCALDE INFORMA AL Pleno la propuesta de mantener la asignación mensual existente en concepto de retribución económica por el ejercicio del cargo de Alcalde, hecho el planteamiento toma la palabra la Concejal del Grupo Socialista, Esther Ruiz Amor, planteando la duda sobre si el horario de Atención de la Alcaldía es por la tarde se debería reformular y ampliar la atención al horario de mañana, habida cuenta que existe una remuneración.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

El Sr. ALCALDE manifiesta que su dedicación a la Alcaldía es total, aunque gran parte de la mañana la dedica a su profesión habitual, quedando a la disposición del público tanto las tardes, como fines de Semana y festivos.

Hecha la propuesta por el Sr. Alcalde, el Grupo Popular vota a favor de la misma, con 3 Abstenciones del Grupo Socialista.

7.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES ALCALDE.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta del Decreto de Alcaldía 2023-0092 de fecha 19 de junio de 2023, en los términos siguientes:

Don Francisco Javier Doménech Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huete (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril; 41.3; 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. *Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huete (Cuenca) a D. José Ignacio Ruiz Agudo, D. Evelio Buendía López y Dña. Alejandra Palomar Palomar.*

SEGUNDO. *Nombrar, según el orden de nombramiento que se relaciona, como Tenientes Alcalde del Ayuntamiento de Huete a:*

a. Teniente Alcalde número uno: D. José Ignacio Ruiz Agudo.

b. Teniente Alcalde número dos: D. Evelio Buendía López.

c. Teniente Alcalde número tres: Dña. Alejandra Palomar Palomar.

TERCERO. *Que se notifique dicho acuerdo a los/as designados/as.*

CUARTO. *Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre de este nombramiento.*

QUINTO. *Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Huete, a 19 de junio de 2023.

7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA EN LOS NÚCLEOS DE HUETE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de Alcaldía nº 2023-0097 de fecha 27 de junio de 2023, en los términos siguientes:



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Don Francisco Javier Doménech Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huete (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 20 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril;

Vistos los diversos núcleos urbanos pertenecientes al municipio, pero separados del núcleo de Huete y que no constituyen entidad local ni entidad de ámbito territorial inferior al municipio;

RESUELVO:

PRIMERO. *Nombrar como representantes de la Alcaldía en los diversos núcleos de población que se relacionan a:*

- *Bonilla: Dña. Cristina Rubio Page.*
- *Caracenilla: Eulalia Jarabo García.*
- *La Langa: Dña. María del Carmen Herrera Solera.*
- *Moncalvillo de Huete: Don Juan Rincón Saiz.*
- *Saceda del Río: Don Teófilo Sevilla Culebras.*
- *Valdemoro del Rey: Doña Eladía Quicios Ramírez.*
- *Verdelpino de Huete: Don Manuel Emilio Muñoz Achutegui.*

SEGUNDO. *La duración del cargo estará sujeta a la del Alcalde que los nombró, actuando como autoridad en el cumplimiento de sus funciones de representación.*

TERCERO. *Que se notifique dicho acuerdo a los interesados y se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Huete, a 19 de junio de 2023.

8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde propone el nombramiento de los siguientes representantes:

- CEDER: D. Francisco Javier Doménech Martínez, suplente a D. José Ignacio Ruiz Agudo.
- Consejo Escolar C.R.A: Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a Dña. Alejandra Palomar Palomar.
- Consejo Escolar I.E.S.O.: Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a Dña. Alejandra Palomar Palomar.
- Junta Rectora del Centro de Mayores: Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a Dña. Alejandra Palomar Palomar.
- Protección Civil: D. Evelio Buendía López y suplente a Dña. Alejandra Palomar Palomar.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- Cruz Roja Española: Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a Dña. Alejandra Palomar Palomar.
- Junta Parroquial: Dña. Alejandra Palomar Palomar, y suplente Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano.
- Comisión Local de Pastos: Don José Ignacio Ruiz Agudo y suplente a D. Evelio Buendía López.
- Centro Atención Infancia: Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a Dña. Alejandra Palomar Palomar
- Fundación Huete Futuro: D. Francisco Javier Doménech Martínez, D. Evelio Buendía López
- Fundación Florencio de la Fuente: D. Francisco Javier Doménech Martínez y Dña Alejandra Palomar Palomar
- Miembros Comisión Paritaria-Seguimiento Convenio Colectivo: D. José Ignacio Ruiz Agudo y D. Evelio Buendía López.
- Comisión de Seguimiento de la ordenanza de tenencia animal: D. Evelio Buendía López y suplente José Ignacio Ruiz Agudo.
- Red de Municipios de la Celtiberia: D. Francisco Javier Doménech Martínez y suplente D. José Ignacio Ruiz Agudo.
- Comisión Municipal de Absentismo: Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a Dña. Alejandra Palomar Palomar.
- Consejo Escolar de la Localidad: Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano y suplente a Dña. Alejandra Palomar Palomar.
- Comunidad de Regantes El Borbotón: D. José Ignacio Ruiz Agudo.
- Red Nacional de Pueblos Acogedores para el Teletrabajo: D. Francisco Javier Doménech Martínez y suplente D. José Ignacio Ruiz Agudo.
- Comisión Organizadora del VI Centenario del Título de Ciudad de Huete: D. Francisco Javier Doménech Martínez, y D^a Alejandra Palomar Palomar.

Se cede la palabra a la viceportavoz del PSOE, que indica que su grupo también quiere realizar la propuesta de representantes en los órganos colegiados y procede a dar lectura a la propuesta:

- Fundación Huete Futuro: D. Juan Parrilla Gómez.
- Fundación Florencio de la Fuente: D. Juan Parrilla Gómez.
- Consejo Escolar de la localidad: Dña. Gema Fuente Astudillo.
- Comisión Organizadora del VI Centenario del Título de Ciudad de Huete: D. Juan Parrilla Gómez.
- Comisión de Seguimiento de la ordenanza de tenencia animal: D. Santiago Martínez Martínez.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la designación de representantes de la Corporación en órganos colegiados, con la siguiente composición



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

1. CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALCARRIA CONQUENSE (CEDER)

Vocal Titular D. Francisco Javier Doménech Martínez

Vocal Suplente D. José Ignacio Ruiz Agudo

2. CONSEJO ESCOLAR C.R.A

Vocal Titular Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano

Vocal Suplente Dña. Alejandra Palomar Palomar.

3. CONSEJO ESCOLAR I.E.S.O.:

Vocal Titular Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano

Vocal Suplente Dña. Alejandra Palomar Palomar.

4. JUNTA RECTORA DEL CENTRO DE MAYORES

Vocal Titular Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano

Vocal Suplente Dña. Alejandra Palomar Palomar.

5. PROTECCIÓN CIVIL:

Vocal Titular D. Evelio Buendía López

Vocal Suplente Dña. Alejandra Palomar Palomar.

6. CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Vocal Titular Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano

Vocal Suplente Dña. Alejandra Palomar Palomar.

7. JUNTA PARROQUIAL:

Vocal Titular Dña. Alejandra Palomar Palomar.

Vocal Suplente Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano

8. COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

Vocal Titular Don José Ignacio Ruiz Agudo

Vocal Suplente D. Evelio Buendía López

9. CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

Vocal Titular Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano

Vocal Suplente Dña. Alejandra Palomar Palomar.

10. FUNDACIÓN HUETE FUTURO, como representantes persona física del Patrono Ayuntamiento de Huete

Representante Titular D. Francisco Javier Doménech Martínez

Representante Titular D. Evelio Buendía López

Representante Titular D. Juan Parrilla Gómez

11. FUNDACIÓN FLORENCIO DE LA FUENTE

Patrono D. Francisco Javier Doménech Martínez, como Alcalde de Huete

Patrona Dña. Alejandra Palomar Palomar, como concejal de cultura y miembro de grupo municipal popular



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Patrono D. Juan Parrilla Gómez, como miembro del grupo socialista municipal

12. COMISIÓN PARITARIA-SEGUIMIENTO CONVENIO COLECTIVO

Vocal Titular D. José Ignacio Ruiz Agudo
Vocal Titular D. Evelio Buendía López

13. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DE TENENCIA ANIMAL

Vocal Primero Titular D. Evelio Buendía López
Vocal Primero Suplente D. José Ignacio Ruiz Agudo
Vocal Segundo D. Santiago Martínez Martínez.

14. RED DE MUNICIPIOS DE LA CELTIBERIA

Vocal Titular D. Francisco Javier Doménech Martínez
Vocal Suplente D. José Ignacio Ruiz Agudo

15. COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO

Vocal Titular Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano
Vocal Suplente Dña. Alejandra Palomar Palomar.

16. CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD

Vocal Primero Titular Dña. María de los Ángeles Hernansáiz Serrano
Vocal Primero Suplente Dña. Alejandra Palomar Palomar.
Vocal Segundo Dña. Gema Fuente Astudillo.
Vocal Segundo Suplente Dña. Ester Ruiz Amor.

17. COMUNIDAD DE REGANTES EL BORBOTÓN

Vocal Titular D. José Ignacio Ruiz Agudo

18. RED NACIONAL DE PUEBLOS ACOGEDORES PARA EL TELETRABAJO

Vocal Titular D. Francisco Javier Doménech Martínez
Vocal Suplente D. José Ignacio Ruiz Agudo.

19. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL VI CENTENARIO DEL TÍTULO DE CIUDAD DE HUETE

Vocal Titular D. Francisco Javier Doménech Martínez
Vocal Titular D^a Alejandra Palomar Palomar
Vocal Titular D. Juan Parrilla Gómez

9.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE HUETE

Se proponer como Directora de la Universidad Popular a la concejal de cultura, D^a Alejandra Palomar Palomar, sin que pueda resultar remuneración alguna por este cargo.

Hecha la propuesta por el Sr .Alcalde, el Grupo Popular vota a favor de la misma, con 3 Abstenciones del Grupo Socialista.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

10.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

La Comisión Local de Seguridad se constituye como un órgano de coordinación operativa e informativa para facilitar cauces de canalización que permitan la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la correcta planificación de la seguridad pública, lo que redundará, sin duda, en un mayor acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, consecuentemente, en una mejor protección por éstas del libre ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos constitucionalmente.

Según el artículo 3 del "reglamento por el que se regulan las juntas locales de seguridad", que se aprueba según Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, los municipios sin Policía Local podrán crear una Comisión Local de Seguridad, que se encargará de analizar y evaluar la situación y promover actuaciones para prevenir la delincuencia y mejorar la seguridad y la convivencia.

Con estos fines se constituye en el municipio de Huete esta Comisión Local de Seguridad con sede en el Ayuntamiento de Huete, ámbito territorial de competencia el municipio y con la siguiente composición:

- a) El Presidente. La Presidencia corresponderá al Alcalde, salvo que concurriera a sus sesiones el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o el Subdelegado del Gobierno en la Provincia, en cuyo caso, la presidencia será compartida con aquél.
- b) Un vocal de la Administración General del Estado.
- c) Vocales de la administración local: un representante por cada grupo político.
- d) Un vocal representante de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- e) Un vocal representante del Puesto de la Guardia Civil de Huete.
- f) La Secretaría de la Comisión Local se desempeñará por un funcionario del Ayuntamiento designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

La periodicidad de las sesiones de esta comisión será de una cada semestre.

Asimismo, se fija los vocales por la administración local, siendo D. José Ignacio Ruiz Agudo por el Grupo Popular, y D. Juan Parrilla Gómez por el Grupo Socialista.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, según lo prevenido en el artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprueba la creación de la Comisión Local de Seguridad con su respectiva composición.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

11.- CREACIÓN DE COMISIÓN DE TRABAJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL

Se constituye como un grupo de trabajo oficial del Ayuntamiento para consecución de objetivos como la potenciación del desarrollo socioeconómica de Huete, a través de la búsqueda de inversiones extramunicipales, la búsqueda de empresas, su asesoramiento, acompañamiento y ayuda, la formación, la orientación e inserción profesional, la promoción económica, el apoyo a las empresas existentes y el fomento del empleo.

Composición:

- Presidente: Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales: dos por cada grupo político.
- Vocales: personas relacionadas con el mundo empresarial o institucional que puedan hacer una labor de promoción y consecución de los fines de esta comisión, propuestos por el alcalde.
- La Secretaría de la Comisión Local se desempeñará por un funcionario del Ayuntamiento designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

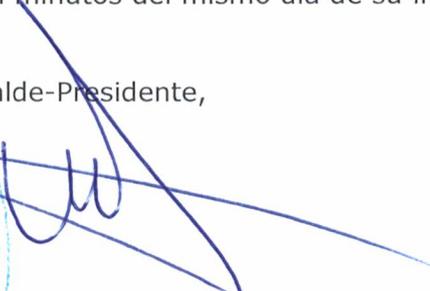
Asimismo, se fija los vocales por cada grupo político del ayuntamiento, siendo D. José Ignacio Ruiz Agudo y D. Evelio Buendía López por el Grupo Popular, y D. Juan Parrilla Gómez y Dña. Gema Fuente Astudillo por el Grupo Socialista.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, según lo prevenido en el artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprueba la creación de la Comisión Local de Seguridad con su respectiva composición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y un minutos del mismo día de su inicio, de lo que yo, el Secretario, doy fe

El Alcalde-Presidente,

El Secretario


Fdo: Francisco Javier Doménech


Fdo: Benjamín Prieta Valera